



12 de diciembre de 2017 VD-4347-2017

Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

Asunto: Traslado de los recursos de apelación (46 expedientes) contra el examen General Básico Clínico de la convocatoria del 13 de octubre de 2017

El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, en sesión 9-2017, celebrada el 5 de diciembre de 2017, artículo 2, acordó en relación con los recursos de apelación, presentados contra el examen General Básico Clínico de la convocatoria 13 de octubre de 2017, lo siguiente:

- Remitir a la Facultad de Medicina los expedientes con los recursos de apelación al resultado del Examen General Básico Clínico efectuado el 13 de octubre de 2017 y solicitar que se conforme una Comisión Ad-Hoc, con la finalidad de que sean valorados los casos individualmente y se emita un informe al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia con las recomendaciones que correspondan para la resolución de los recursos de apelación indicados.
- 2. Conformar la Comisión Ad-Hoc con expertos competentes para analizar los distintos aspectos apelados
- 3. Remitir el modelo de tabla-resumen, en el cual la Comisión Ad-Hoc deberá rendir el dictamen para cada recurso interpuesto,el cual se adjunta.
- 4. Presentar el informe a más tardar el 15 de febrero de 2018.

Adjunto encontrará los 46 expedientes, para su respectivo análisis.

Atentamente.

KVL/MTG C.e: Archivo FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

15 DIC 2017

RECIBIDO

Dra. Marlen León Guzmán Vicerrectora de Docencia









## ANEXO DEL OFICIO VD-4347-2017 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017

TRASLADO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA EL EXAMEN GENERAL BÁSICO CLÍNICO DE LA CONVOCATORIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2017

Se adjuntan al citado oficio los expedientes indicados en el siguiente detalle, con sus respectivos anexos según consta en las actas incorporadas en cada uno de ellos.

NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FOLIOS DEL EXPEDIENTE
JIMENEZ ELIZONDO YUGENSY	113770901	190
MANZO ESPARRAGOZA ZULAIMY CARLOTA	17140431	161
BARRETO CÁRDENAS NATALY VICTORIA	186200748009	180
MORENO GUTIÉRREZ VICTOR	AR986748	98
SALAS BELLO REINALDO	11553440	151
VAN DICK SÁNCHEZ CARLA OLIVIA	G11601444	137
BRACHO FERRER JENIFER ANTONIETA	095638771	133
CAROLINE JAOHARI DE CHMAIT	070251755	254
BRENES ARROLIGA PETER JESÚS	C01716600	109
BAHSAS ZAMORA ALEXANDER JOSÉ	060005537	138
LEIVA VELÁSQUEZ FLOR DE MARÍA	A03194832	142
MARTÍNEZ TAMAYO JESÚS ENRIQUE	056738913	142
FONSECA VARGAS EVELYN JOHANNA	113820422	177
LUCENA DE TOBÍA MARÍA MAGDALENA	186200943907	139
VASQUEZ CHACÓN ARGENIS ANTONIO	140089989	181
VALDEZ VILCHEZ VISLENY COROMOTO	083511640	177
MARTÍNEZ URBINA AMALIA GRACE	155814590432	174
PADRÓN ANTIGUA ALIETTE	1211800115900	206
PÉRES CARABALLO MARÍA VIRGINIA	1211800115900	170
RÍOS SOLÓRZANO BRYAN MAURICIO	113830450	177
UBAN PARDOS VICTORIA	P-064859263	185
ZÚÑIGA GARCÍA AURA LILA	C02049707	152



URDANETA MANCHADO CARLA BEATRIZ	186200612024	165
MOTA ESPIDEL MANUEL ANTONIO	16922156	185
PUCHKOV ILYA	164300032024	255
PEREZ ASCANIO MARIA ISABEL	138000199314	100
ALCAZAR DE LA TORRE ENRIQUE	618580677	117
GIMENEZ VEGA JEOVANY	1354602	174
RUBIO PACHECO CARLOS ALBERTO	104508790	135
NAVEDA YOUSSEF MARÍA ANGÉLICA	104508790	174
NAVAS CABARCAS OSWALDO	75534907	391
JIMENEZ CARRANZA NINOSKA	115240881	187
ESCALONA MELO CARLOS	106117518	189
DIAZ ARENCIBIA RENÉ	1554254	198
BENITES SOMARRIBA FRANCISCO	C02009132	180
ALVARADO NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	603070849	231
ARANDIA CARDOZO HÉCTOR ALFREDO	P-134381527	183
ARAUJO QUINTERO MARIFE DEL VALLE	118540021	191
CASTRO ZAVALA ANA CECILIA	E577027	175
CUTRO DE ESCALONA CARMELA	106111774	207
CASTILLO VINDAS JENNIFER	112710698	184
CASTRO MIRANDA RAÚL	603480612	71
CABARRUBIA PÉREZ JOANNA DEL PILAR	063767610	162
CHAPARRO CASTRO FLORÁNGEL MARÍA	135267068	234
BEJARANO HUERTAS RUTH	112280579	65
ANTIGA VIVIAN	AAA776414	228

Atentamente,

Karen Vargas López Asesora Legal Vicerrectoría de Docensi



VD Vicerrectoría de **Docencia** 

## Dictamen de Comisión Ad-Hoc

I.- Información general

	c No. de expediente	d Folios	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
Documents	מי- הפכעוות	b No. identificación	

## II.- Informe técnico

Conforme lo solicitado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, el dictamen deberá prepararse para cada recurrente, contemplado para cada uno las preguntas del examen que hayan sido apeladas.

emitir deberá incorporar la propuesta de solución y fundamentar la misma resolviendo individualmente cada uno de los En orden, para cada pregunta objetada deberán describirse cada uno de los argumentos del recurrente. Luego, el dictamen a argumentos planteados por pregunta.

				 Document of the control of the contr	Nespuesia collecta
No.	Ħ	(enunciado)	Opciones de respuesta	 burrente	
				Respuesta del recurrer	



VD Vicerrectoría de **Docencia** 

Argumentación del recurrente  Argumento No. 1  Argumento No. 2  Argumento No. 3  Criterio No. 3  ( )
--

	Resolución por argumento*	ento*
Argumento	Se acoge	Se rechaza
No. 1		
No. 2		mana da da da companya da
No. 3		
()	The state of the s	The state of the s
	Dictamen	
Se otorg	Se otorga / se rechaza la pregunta impugnada	ta impugnada
*A criterio de la Comisi	*A criterio de la Comisión Ad-Hoc puede acogerse parcialmente un argumento. Es	arcialmente un argumento. Es
decir, atendiendo parte	decir, atendiendo parte de lo argumentado y rechazando el resto. En tal caso debe	do el resto. En tal caso debe
indicarse expresamente	indicarse expresamente lo admitido, emitiéndose rechazado lo no señalado	rechazado lo no señalado
expresamente.		